



Federación Insular de Montañismo de Tenerife
Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín
C/Las Mercedes, s/n Planta 3ª Oficina 41-A
38108 Los Majuelos – La Laguna
Santa Cruz de Tenerife
Tfno.922882239
info@fedtfm.es
www.fedtfm.es

BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FEDERATIVAS MEDIOAMBIENTALES AÑO 2023

Con el fin de **estrechar los lazos** entre **federados** de los clubes adscritos a la Federación Insular de Montañismo de Tenerife (FIMT) y el **cuidado del Medioambiente**, esta federación promoverá en 2023 la realización de **Actividades Federativas Medioambientales**, con periodicidad mensual, organizadas de forma voluntaria por los clubes.

Se consideran **actividades federativas medioambientales**, aquellas que organicen los clubes y estén dirigidas, además de a sus socios, a otros federados que soliciten participar en las mismas. Durante su realización **se hará Educación Ambiental y se recogerá Basuralza**, aportando la Federación el material necesario.

Para garantizar la participación de federados de otros clubes, se hará una **reserva de plazas del 30%** para los mismos, pudiendo cubrirse por socios del club organizador las que no sean demandadas. Con carácter extraordinario, si no se cubrieran las plazas de una actividad, podrá invitarse a no federados, que deberán abonar el seguro por un día.

Al objeto de promover estas actividades **la FIMT subvencionará** su realización hasta un **máximo de 500 €**.

Cada club podrá solicitar la realización de una actividad federativa medioambiental subvencionada al año y en un mes que no haya sido aún cubierto. La subvención podrá ser destinada a sufragar el transporte u otros gastos producidos por la realización de estas actividades, siempre hasta el máximo de la referida cantidad.

Los clubes que deseen desarrollar estas actividades acogiéndose a la subvención, deberán comunicar hasta el **15 de mayo de 2023** a la Federación, a través del correo info@fedtfm.es, lo siguiente:

1. Fecha de la actividad que pretendan realizar, excepto en el mes de octubre.

2. Una breve descripción de esta.

Una vez comunicada la aceptación de la propuesta por parte de la Federación, el club deberá elaborar un **cartel promocional de la actividad**, con inclusión del **logo federativo**, el de la **Oficina del Voluntariado Medioambiental** y el de **los ODS Agenda 2030**, añadiendo la expresión **Actividad Federativa Medioambiental** de modo destacado. El cartel deberá ser enviado a la Federación al menos **un mes antes** de la realización para su debida difusión.

La subvención se abonará en la cuenta corriente del club beneficiario una vez realizada la actividad y presentada una breve **Memoria Justificativa** que incluya lo siguiente:

1. **Número de participantes** indicando sexo, edad, personas con discapacidad y club al que pertenecen.

2. Breve **descripción** de la actividad realizada.

3. **Facturas originales** del transporte y/o recibos de gastos originados hasta la cantidad subvencionable.

4. Un **mínimo de cinco imágenes de la actividad desarrollada**, en las que se incluya **foto de grupo**, para su publicación en la página web y redes sociales de la Federación, teniendo en cuenta la normativa establecida en el RGPD y LOPD, en especial en lo que respecta al uso de imágenes en internet.

Indicar el IBAN y titular de la cuenta corriente donde ingresar el importe de la subvención.

Saludos cordiales

Laura Gutiérrez D´Estefano. Vocal de Medioambiente FIMT

Sebastián Gil Ramos. Presidente FIMT

La Laguna, abril de 2023